



Resolución nro. 028
4 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se modifica el párrafo del artículo 1 de la Resolución nro. 008A del 10 de marzo de 2020”

El Rector de la Universidad de Ibagué
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Considerando:

Que mediante Resolución nro. 008A de 2020, estableció la conformación del comité de convivencia laboral de la Universidad de Ibagué.

Que se considera necesario realizar la modificación al artículo 1 de la Resolución nro. 008A de 2020, actualizando la conformación del respectivo comité, toda vez que uno de sus miembros fue desvinculado laboralmente de la Universidad de Ibagué, haciéndose necesaria su actualización.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Artículo 1. Modifíquese el párrafo del artículo 1 de la resolución nro. 008A de 2020, el cual quedará así:

Parágrafo: Conforme a los resultados obtenidos en las votaciones realizadas el 10 de marzo de 2020, para el periodo 2020-2022 el comité de convivencia laboral de la Universidad estará conformado por:

Principales

Ana Milena Bonilla Vergara
Tito Ovelio Cely Tovar

Suplentes

Ángela Patricia Villa Rojas
Marta Rubiano

Por la Universidad:

Principales

Claudia Lucía Bonilla Corredor
Luz Mery Zapata Marín

Suplentes

Adriana Patricia Flórez Varón
Jenny Rocío Duarte Rueda



Artículo Segundo: Vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución nro. 008A de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2020.

Alfonso Reyes Alvarado 
Rector